

Corte ordena a exministro devolver las acciones de Invercolsa a **Ecopetrol**

La Corte Suprema ratificó que Fernando Londoño, exministro del Gobierno de Álvaro Uribe, había comprado irregularmente las acciones a mediados de 1997.

Publicado hace 3 horas on 29/09/2020

Por **Forbes Staff**



El exministro del Interior y de Justicia, Fernando Londoño Hoyos tendrá que devolver las acciones de la empresa Invercolsa a la Empresa Colombiana de **Petróleos (Ecopetrol).**

PUBLICIDAD

Así lo determinó la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia que negó una petición del exministro para que se revisara la sentencia emitida en octubre pasado y en la cual se le ordenó la devolución de esas acciones.

La Sala determinó que la solicitud de revisión que elevó Londoño Hoyos se presentó **por fuera de los términos que establece la ley**, más exactamente cinco días después del tiempo límite para hacerlo.

[Siga toda la información de economía y negocios en Forbes Colombia](#)

“La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, profirió sentencia el 30 de octubre de 2019, decisión que fue notificada por edicto No 073 e 6 de noviembre de 2019, quedando ejecutoriada el 14 de noviembre 2019 (...) Por tanto, la solicitud de aclaración de Fernando Londoño Hoyos efectuada el 19 de noviembre es posterior a la ejecutoria del veredicto”, precisa uno de los apartes de la sentencia.

La Corte Suprema, en el fallo emitido en octubre, ratificó que el exministro del Gobierno de Álvaro Uribe había comprado irregularmente las acciones a mediados de 1997.

La Sala Civil corroboró en esa sentencia que Londoño no podía comprar esas acciones **porque no tenía calidad de trabajador de Invercolsa.**

En esa decisión el alto tribunal desestimó los argumentos del exministro del Interior que decía que al haber sido presidente ejecutivo de la compañía, ganando honorarios por cinco años, tenía localidad de empleado para hacer la compra.

El proceso judicial inició cuando la Empresa Colombiana de **Petróleos (Ecopetrol)**, South American Gulf Oil Company y Explotaciones Cóndor SA iniciaron el litigio contra Londoño y Albán SA Comisionista de Bolsa e Inversiones Gases de Colombia SA (Invercolsa), al cual se vinculó Arrendadora Financiera Internacional Bolivariana SA (Afib SA) como interviniente litisconsorcial.